



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14361

Martes 23 de Abril de 2024

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto N° 406, 407, 408, 410, 411 y 412 2-3

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2024 - Res. Admin. N° 11233 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. III N° 25 a Res. III N° 27 4
Ministerio de Educación
Año 2024 - Res. XIII N° 44, XIII N° 46 a XIII N° 49 4-5
Ministerio de Producción
Año 2024 - Res. XXIII N° 12 y XXIII N° 13 5
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 47, 48, 64 a 67 5-7
Secretaría de Salud
Año 2024 - Res. N° XX 63 a N° XX 69 7-8
Secretaría de Bosques
Año 2024 - Res. N° 17 8
Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2024 - Res. N° 19 a 21 8-9
Secretaría de Trabajo
Año 2024 - Res. VIII N° 15, VIII N° 16 9
Escribanía de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 05 9
Instituto Provincial del Agua
Año 2024 - Res. XXV N° 07 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno e Instituto de Asistencia Social
Año 2024 - Res. V N° 136 y Res. XVIII N° 01 ; Res. V N° 137 y Res. XVIII N° 02 10
Secretaría de Coordinación de Gabinete y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. VII N° 01 y Res. II N° 27 10

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
Año 2024 - Disp. N° 48 10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 11-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 406**11-04-24**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Ministra de Producción de la Provincia del Chubut, Señora Digna HERNANDO (DNI N° 12.040.030), como Coordinadora de la Unidad de Enlace Provincial (UEP) del Consejo Federal de Inversiones de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 407**11-04-24**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa encuadrada en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76, con la firma: «RANAWEL S.A» (CUIT N° 33-71069024-9), por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 31.581.860,00) por la adquisición de indumentaria para el personal de Guardafauna perteneciente al Sistema Provincial de Guardafaunas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a hacer efectivo el pago a la firma: «RANAWEL S.A» (CUIT N° 33-71069024-9), de la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 31.581.860,00), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción: SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 Conservación de Áreas Naturales Protegidas - Actividad 03 Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales - Inciso 2 Bienes de Consumo - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 353 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2024.

Dto. N° 408**11-04-24**

Artículo 1º.- Designar como Personal de Gabinete al señor Alejandro Gabriel WENGIER (DNI 22.858.400-Clase 1972), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2º.- Otorgar al señor Alejandro Gabriel WENGIER (DNI N° 22.858.400 - Clase 1972) una remuneración mensual equivalente al cargo de Director General - Personal Fuera de Nivel, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 10 -Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 410**11-04-24**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia de la agente Vilma Elizabeth AGUIRRE (DNI 17.536.632 - Clase 1966) a cargo del Departamento Ejecución Administrativa dependiente de la Dirección Técnica de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, designación otorgada mediante Decreto N° 1317/2021, a partir del 04 de marzo de 2024.-

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento Ejecución Administrativa- Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección Técnica - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Mabel Elizabeth LAROCCA (DNI 25.765.693 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Nivel IV - Categoría 4 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General mencionada, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3º.- Abonar la diferencia salarial entre el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Nivel IV - Categoría 4 - Planta Permanente y el cargo Jefe de Departamento Ejecución Administrativa - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - a la agente Mabel Elizabeth LAROCCA (DNI 25.765.693 - Clase 1977), en la medida que desempeñe sus funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, - Apartado 2, del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 4 - Administración de Personal - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 411**11-04-24**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 1621/23, al señor Pablo NUÑEZ (DNI N° 27.363.845 - Clase 1979), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2º.- Designar como Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, al señor Pablo NUÑEZ (DNI N° 27.363.845 - Clase 1979), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3º.- Otorgar al señor Pablo NUÑEZ (DNI N° 27.363.845 - Clase 1979), una remuneración mensual equivalente al cargo Subsecretario - Autoridad Superior, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F.10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 412**11-04-24**

Artículo 1º.- Otorgase Título de Propiedad a favor del señor WALTER ANÍBAL RAFAEL, DNI N° 13.733.948, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157, sobre la superficie de DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS

CINCO HECTÁREAS, SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS (19.205 ha., 06 a., 11 ca.), determinada por el Lote 18 b, Fracción A, Sección B-I, Departamento Gastre, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2°, la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para su entrega, en acto público a su propietario.-

(127-00) vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew, (remuneración mensual \$ 2.407.727,57 más los adicionales que por ley correspondan)

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Eliana Vanesa BEVOLO, como Presidenta y a la Dra. María Fernanda DALLI y a el Dr. Leonardo Daniel VANEGA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso> allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
- b) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad;
- c) Poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.
- d) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante de grado, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.
- e) Poseer título habilitante de posgrado de Especialista en Medicina Legal por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.
- f) Acreditar tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), mediante la presentación de la matrícula profesional.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expe-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 11233/2024

Rawson, 17 de abril de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10649/2023, el Inodi Expediente N° 865311, el Inodi N° 697409, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, con la excepción de lo establecido en el Art. 5°) de este último por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses conforme las previsiones establecidas por Acuerdo Plenario N° 5292/2023, el Acuerdo Plenario 5100/2022;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el pto. 1 inc. e) del Anexo II del mencionado Acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense

diente mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico-físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos> Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar

Artículo 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 23-04-24 V: 25-04-24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N°III-25 15-04-24

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias la ampliación de Licencia por Atención Familiar establecida en el Artículo 89º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a favor de la agente RIOS, Martha Alicia (DNI N° 16.692.902 - Clase 1964) quien revista a cargo del Área Información Territorial - Clase XIII - Agrupamiento Personal Superior/Jerárquico - Planta Permanente del citado Convenio, dependiente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía, a partir del 25 de octubre de 2023, siendo estos, veintidós (22) días continuos y/o alternados, con el 100% de haberes.-

Res. N°III-26 17-04-24

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de febrero de 2024, por los agentes dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y de su Dirección General de Presupuesto y Finanzas, cuya nómina y cantidad de horas se mencionan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar a la agente FLORES ILLA, Valeria Cecilia (DNI N° 30.932.788 - Clase 1984) cargo Ayudante Administrativo - Nivel IV - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, quien se encuentra adscripta en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía, un total de doce (12) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de febrero de 2024.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento en la Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera y en la Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto - Ejercicio 2024.-

Res. N°III-27 17-04-24

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo a la agente CAÑIU, Karina Lorena (DNI N° 31.261.143 - Clase 1985) quien revista en el cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, correspondiéndole abonar la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista y el de subrogancia por el periodo comprendido desde la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía - Actividad 6: Recursos Humanos - Ejercicio 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-44 26-03-24

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALMEYRA, Zulma Viviana (DNI N° 18.218.820 - Clase 1967), a un (1) cargo Vicedirector Titular en la Escuela N° 54 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de diciembre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-46**26-03-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PAILLALEF, Lidia Beatriz (DNI N° 17.857.355 - Clase 1966), a un (1) cargo Vicedirector Titular en la Escuela N° 124 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de febrero de 2023, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-47**26-03-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PEREIRA, Judith Elisabet (DNI N° 20.843.333 - Clase 1969), en un (1) cargo Vicedirector Titular en la Escuela N° 554 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-48**26-03-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente JARA, Julio Rubén (DNI N° 20.239.141 - Clase 1968), a un (1) cargo Vicedirector Titular en la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, a partir del 01 de abril de 2023, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-49**08-04-24**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los hechos que actualmente se encuentran judicialmente en investigación y que involucran al docente SANCCI, Bruno (DNI N° 21.069.875 - Clase 1969).-

Artículo 2°.- Poner en disponibilidad del Ministerio de Educación, la situación del docente SANCCI, Bruno (DNI N° 21.069.875 - Clase 1969), todo ello de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

I: 17-04-24 V: 02-05-24

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**Res. N° XXIII-12****16-04-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Juan Marcelo FINOCCHIARO (DNI N° 28.178.965 - Clase: 1980), quien revista en el cargo Ingeniero Forestal «C» - Código 4-078 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente del Ministerio de Producción, a partir del día 04 de enero de 2024.-

Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de Producción, se procederá a abonar al agente Juan Marcelo FINOCCHIARO la licencia pendiente de usufructo correspondiente veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, y veinticinco (25) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2023, por aplicación de la Resolución N° 195/2017- Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por la Ley II N° 282, modificada por Ley II N° 289, prorrogada por Decreto N° 01/24 y será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Producción - SAF 101 - Ministerio de Producción Programa: 18 - Conducción y Administración Ministerio de Producción - Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Producción Los Andes.-

Res. N° XXIII-13**16-04-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Leonardo Enrique MORANO (DNI N° 24.125.103 - Clase 1974), quien revista en el

cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I - N° 114 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Humano, al cargo Secretario Privado del Subsecretario de Agricultura del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir del día 10 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El agente mencionado en el artículo precedente volverá a ocupar su cargo de revista Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I - N° 114 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Humano.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 47****26-03-24**

Artículo 1.- RECONOCER a partir del 1° de febrero y hasta la fecha de la presente resolución la contratación directa de la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L.» (CUIT 30-71117936- 0), con domicilio constituido en la calle Alejandro Maíz N° 433 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L.» (CUIT 30-71117936-0), con

domicilio constituido en la calle Alejandro Maíz N° 433 de la ciudad de Rawson, correspondiente al servicio de provisión, mantenimiento y asistencia técnica de TRES (3) equipos multifunción láser de 35/40 ppm, para las distintas dependencias que conforman la Secretaría General de Gobierno por un periodo de CINCO (5) meses a partir 01 de febrero de 2024 al 30 de junio de 2024, por un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 209.355,00), según Anexo I.

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.046.775,00) en la jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

(Ver anexo en Original SGG)

Res. N° 48**27-03-24**

Artículo 1°.- RECONOCER el servicio efectivamente prestado por la deuda con la empresa «CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.» (CUIT N° 30-65786442-7), por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 08/100 (\$219.214,08) correspondiente a la prestación del servicio de gas natural en los periodos 2021,2022, 2023 y 2024, según Anexo I, en el domicilio ubicado en la calle Roca N° 820 de la ciudad de Sarmiento, donde se encuentra actualmente funcionando la Delegación de Reconocimientos Médico.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones de Tesoro y Servicios de la Deuda a cancelar la deuda.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 3.58.- la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 08/100 (\$219.214,08).

(Ver anexo en Original SGG)

Res. N° 64**17-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a efectuar el reintegro de lo abonado por el Licenciado Guillermo Nicolás ALMIRON (DNI N° 23.439.814), en concepto de carga de combustible en comisión de servicios, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$222.217,85), en concordancia con la documentación incorporada en los Expedientes N° 152/2024-SGG y N° 536/2024-SGG, N° 537/2024-SGG, N° 539/2024-SGG, que corren agregados al mismo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

(\$222.217,85) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 01- Actividad 01 - Incisos 2.5.6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 65**17-04-24**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 2 de enero del año 2024 y hasta la fecha de la Presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Agustín ARANDA LLARGUES (CUIT N° 20- 34488755-2).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Registros dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno respecto a la contratación directa con el señor Agustín ARANDA LLARGUES (CUIT N° 20- 34488755-2), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de realizar funciones de diseño y diagramación del Boletín Oficial, percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00) y desde el 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$396.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$4.356.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 3.4.9 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 66**17-04-24**

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor Subsecretario de Cultura, el Licenciado Osvaldo Daniel LABASTIE (DNI N° 25.134.369) como Representante Provincial Titular y al señor Diego Emanuel COLMAN (DNI N° 38.805.714), Director de Desarrollo Cultural, dependiente de la mencionada Subsecretaría, como Representante Provincial Alternativo, ante el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).-

Res. N° 67**17-04-24**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte financiero no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) a favor de la Municipalidad de Epuyen (CUIT N° 30-67033461-5), representado en la persona de su Intendente el señor CONTRERAS, José Alfredo (DNI N° 30.735.038), destinado a solventar gastos por desequilibrio financiero.

Artículo 2°.- El intendente de la ciudad de Epuyen, señor CONTRERAS, José Alfredo DNI N° 30.735.038), será el responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte económico no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Se-

cretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno / SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 1 - Asuntos Municipales / Inciso 5 / Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) a favor de la Municipalidad de Epuyen (CUIT N° 30-67033461-5) / Fuentes de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2024.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-63 16-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MICHELENA, Rosana Mariela (DNI N° 29.852.635 - Clase 1982) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de enero de 2024.

Res. N° XXI-64 16-04-24

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente COUTO, Verónica Mariela (DNI N° 25.901.449 - Clase 1977) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VI - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente de la Secretaría de Salud a partir 04 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- Líquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley 1 N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-65 16-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la

agente GARABOIA, María Fernanda (DNI N° 22.079.446 - Clase 1971) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 12 de enero de 2024.

Res. N° XXI-66 16-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PICHIAN, Mabel Gardenia (DNI N° 16.364.068 - Clase 1964) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14 Subrogando Jerarquía 2 - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologada por Resolución N° 164/13 STR con funciones en el Puesto Sanitario Cerro Condor dependiente del Hospital Rural Paso de Indios de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

Res. N° XXI-67 16-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GARECA, Juan Manuel (DNI N° 32.108.605 - Clase 1986) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado III - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 04 de enero de 2024.

Res. N° XXI-68 16-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PUCA, Sonia Mabel (DNI N° 29.521.160 - Clase 1982) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de julio de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.

Res. N° XXI-69 **16-04-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas cincuenta y cinco (355) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por MORALES, Carla Noelia (DNI N° 30.504.914 - Clase 1983) con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría Salud, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2024.

SECRETARIA DE BOSQUES**Res. N° 17** **11-04-24**

Artículo 1°.- Autorícese la inscripción provisoria por 90 días hábiles del aserradero portátil «El Amanecer» propiedad del señor TRAFIPAN, Gustavo Javier, CUIT N° 20- 23401486-3, bajo el N° 132 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°.- Establécese que el señor TRAFIPAN, Gustavo Javier deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar, la autorización de instalación y funcionamiento de aserradero portátil marca Mlkuman N° 160223B086, modelo NIWA, motor naftero de 19 hp de potencia, en los términos y condiciones del proyecto que aprobará la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- Establécese que a los efectos del artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente en cada municipio y libre de deuda extendido por el municipio correspondiente
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4°.- Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se registrará bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5°.- Déjase expresamente establecido que la Secretaría de Bosques no se compromete a la provi-

sión de materia prima, ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6°.- Considérese el registro de carácter intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Secretaría de Bosques.

Artículo 7°.- Establécese que el tratamiento o disposición final de los desperdicios, frutos del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8°.- Fíjese un plazo de noventa (90) días hábiles, después de su notificación para la presentación de la Disposición aprobatoria en lo que respecta a los aspectos ambientales, que extiende la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 9°.- Establécese que una vez cumplido con lo determinado por el artículo 8°, la presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de enero del 2026, pudiendo la Secretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 10°.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Artículo 11.- Responsabilícese al titular del aserradero a presentar la reinscripción anual en el Registro Permanente de Industrias, de acuerdo a lo establecido en la Ley IX N° 4 del Registro Permanente de Industrias de la Provincia de Chubut.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**Res. N° 19** **15-04-24**

Artículo 1°.- Autorízase el pago del Fondo Estímulo, al personal de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplen con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de marzo del 2024, en virtud de lo determinado por el artículo 1° del Decreto 807/18, de fecha 18 de septiembre 2018, por la suma total a distribuir de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 11.740.955,13).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 11.740.955,13), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustenta-

ble- Actividad 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca VIRCH y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original SAyCDS)

Res. N° 20 **16-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el procedimiento de contratación en forma directa del Ingeniero Ambiental, Carlos Ezequiel PLACER CRESCENZI (DNI N° 38.803.608), por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.820.000,00), fundamentando en la necesidad de contar con el personal especializado en la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca VIRCH, Península Valdés y Meseta Central, en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000,00) cada una.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2024.

Res N° 21 **16-04-24**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor Hugo Daniel CORA, CUIT N° 20-11900560-5, con domicilio en Edward Williams 2700, Chacra 22, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTAY

CINCO MIL (\$ 855.000,00) en concepto de locación de SEIS (6) máquinas fotocopadoras Multifunción, marca Kiosera/Brother de 35 ppm, platina oficio, alimentador de documentos conexión re 10/100 y USB 2.0 USB frontal, doble faz en todas sus funciones, impresión, fotocopias y escaneo a red o USB, incluyendo insumos (sin papel), repuestos y asistencia técnica preventiva y correctiva para distintas áreas de esta Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a efectuar el procedimiento administrativo de pago a favor del Señor Hugo Daniel CORA, CUIT N° 20-11900560-5, por la suma total de

PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTAY CINCO MIL (\$855.000,00), de acuerdo al artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 2 - Principal: 3 - Parcial: 1, y Programa: 1 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 2 - Principal: 9 - Parcial: 1 Programa 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTAY CINCO MIL (\$ 855.000,00).-Fuente de Financiamiento 3.11 - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-15 **17-04-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor ELJATIB Abdo Yasir (DNI N° 30.883.524 - Clase 1984) al cargo de Director de Defensa del Consumidor dependiente de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Secretaría de Trabajo, designado mediante Decreto N° 09/2024, a partir del día 21 de Marzo de 2024.-

Res. N° VIII-16 **17-04-24**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente ROSA Cecilia Margot (DNI N° 29.581.597 - Clase 1982), quien revista en el cargo Categoría VI - Agrupamiento Servicios, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes - Intendencia de la Municipalidad de Puerto Madryn, a la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del día 20 de febrero del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir al área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente ROSA Cecilia Margot, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 05 **15-04-24**

Artículo 1°.- INCREMENTASE el cupo de combustible, a partir de la presente, en la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a adquirir en forma directa al Banco del Chubut S.A. Ticket para la provisión de combustible.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), se Imputa-

rá de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf-27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial / Programa: 01 - Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01- Representación Notarial del Estado / Inciso: 02 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 06 - Combustibles y lubricantes para medios de transportes por el importe de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)/Fuente de Financiamiento: N° 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales/ Tesorería General/Ejercicio 2024.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-07 **17-14-24**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución XXVI N° 06/23, al agente ALEUY, Cristian Omar (DNI N° 26.831.887 - Clase 1978) quien revista en el Cargo Administrativo - Categoría 09 - Clase II - Sector E - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de Trevelin, al Instituto Provincial del Agua, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir un informe mensual al sectorial de Personal de la Municipalidad de Trevelin, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conjs. N° V-136 y N° XVIII-01 **27-03-24**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General Casa del Chubut - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-32/23 y XVIII-02/23, al agente Adrián Gabriel QUINTEROS (DNI N° 24.518.679 - Clase 1975), quien revista en la Planta Permanente - Nivel 7 - Grupo «F» - Servicios - Clase II, dependiente de la Coordinación Zonal Trelew del Instituto de Asistencia Social, a partir del día 1 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Instituto de Asistencia Social.-

Res. Conj. N° V-137 N° XVIII-02 **27-03-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General Casa del Chubut, a la agente María de los Ángeles ELÍAS (DNI N° 27.363.697 - Clase 1979), quien revista en la Planta

Permanente - Nivel 6 - Grupo «D» - Técnico Administrativo - Clase II, dependiente de Coordinación Zonal Trelew del Instituto de Asistencia Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal del Instituto de Asistencia Social.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conjs. N° VII-01 y II-27 **10-04-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Secretaría de Coordinación de Gabinete, al agente GAITÁN, Gerardo Oscar (DNI N° 24.777.297 - Clase 1975), quien revista el cargo Inspector de Transporte - Código 3-147 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre - Ministerio de Gobierno, a partir del día 08 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 48 **15-04-24**

Artículo 1°.- APLICAR sanción disciplinaria de un (1) apercibimiento a la agente Julia Liliana PUGH - DNI N° 17.130.750, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82 modificado por Decreto N° 748/91y rectificado por Decreto N° 1083/91, por la primera inasistencia injustificada a su lugar de trabajo el día 12 de marzo de 2024.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIERRA OSCAR BENIGNO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SIERRA, OSCAR BENIGNO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 164/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 15 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE LAGOS y VILMA VICTORIA QUINTANA, en los autos caratulados «QUINTANA VILMA VICTORIA y LAGOS EDUARDO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000064/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de abril de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR EMILIO MORALES para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «MORALES, OSCAR EMILIO C/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 172/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: VILLAGRA, JOSÉ ANGEL S/ Sucesión ab-intestato 000360/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se Consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VILLAGRA, JOSÉ ANGEL mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 03 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COIFIN, LIDIA ESTHER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COIFIN, LIDIA ESTHER - Sucesión ab- intestato (Expte. 000127/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA* de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 8 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO SEGUNDO SOTO MANSILLA DNI 92.910.983 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO MANSILLA, DOMINGO SEGUNDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000116/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de FRIAS, DANIEL FERNANDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FRIAS, DANIEL FERNANDO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000172/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 12 Abril De 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de PEDRO MATEO MILLABANQUE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MILLABANQUE, PEDRO MATEO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N°173/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley. –

Rawson, 15 Abril De 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-04-24 V: 23-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución De Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GEOFFROY para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GEOFFROY, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte 89/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 15 Marzo De 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CASTRO, CARLOS GERARDO S/ Sucesión ab-intestato 000055/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 10 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BONORA, ANTONIO MIGUEL S/ Sucesión ab-intestato 000189/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, BONORA, ANTONIO MIGUEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 13 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria actuante, en los autos caratulados «SOSA, JUAN DOMINGO S/ Sucesión Ab- intestato (Expte. N° 001259/2023) cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante SOSA, JUAN DOMINGO mediante edictos que se publicaran por (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Febrero 14 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA IRLANDA PAIRO ÑANCUL para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «PAIRO ÑANCUL, MARIA IRLANDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 183/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

Secretario

I: 23-04-24 V: 25-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BOTANA, ELBA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato 001196/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, BOTANA, ELBA BEATRIZ mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 09 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 23-04-24 V: 25-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, JUAN CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - Sucesión ab-intestato (Expte. 000136/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 23-04-24 V: 25-24-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CARENA, SANDRO ARIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARENA SANDRO ARIEL S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000105/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 12 de 2024.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

Secretaria

I: 23-04-24 V: 25-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALBA AURORA S/ Sucesión testamentaria 000047/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, RODRIGUEZ, ALBA AURORA mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 07 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 23-04-24 V: 25-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ MUSSI para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «AZZI, OSCAR DOMINGO S/ Sucesión ab-intestato y su acumulado «MUSSI NORMA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N°40/2024" Expte. N° 000752/2023. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

Secretario

I: 23-04-24 V: 25-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste Del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y creadores de CALFULAF MANUELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CALFULAF MANUELA S /Sucesión ab-intestato» (Expte. 81/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 15 De 2024.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 23-04-24 V: 25-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA HUMBERTO SEGUNDO DNI 18.665.808 y GONZALEZ MANSILLA, YOLANDA INES DNI 18.698.369 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MEDINA, HUMBERTO SEGUNDO y GONZALEZ MANSILLA, YOLANDA INÉS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000134/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SATIAGO MELIZA
Secretaria

I: 23-04-24 V: 25-04-24

EDICTO N° 1490/2023

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- del Dr. Pablo PEREZ, Juez, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V, en los autos caratulados: «LLANES, María Lujan (en representación de V. C. E.) S/ CAMBIO DE NOMBRE»; Expte. N° 40445/2022, ha ordenado la publicación del presente por UN (1) DÍA por mes en el lapso de DOS (2) MESES, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por María Lujan LLANES en representación de su hija menor de edad V.C.,E. DNI 48.279.641, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por

los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2023.-

Dra. ALDANA DANIELA CALVO
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-24 y 13-05-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores: CUELL, María Fabiana y CARDENAS, José Alberto B° «350 viviendas – Plan FONAVI» Casa N° 168 (9000) Comodoro Rivadavia – CHUBUT

Se notifica a los señores CUELL, María Fabiana DNI N° 18.042.293 y CARDENAS, José Alberto DNI N° 12.040.699, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 14 de Febrero del 2017; VISTO: El Expediente N° 1908/95 - MSASipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 807/93 IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora CUELL, María Fabiana y el señor CARDENAS, José Alberto, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 168 del Barrio «350 viviendas – Plan FONAVI» (Código 123) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 807/93 IPVyDU, a favor de la señora CUELL, María Fabiana DNI N° 18.042.293 y el señor CARDENAS, José Alberto, DNI N° 12.040.699 la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 168 del Barrio «350 viviendas – Plan FONAVI» (Código 123) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación.-

Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta en el Artículo 1° la señora CUELL, María Fabiana DNI N° 18.042.293 y el señor CARDENAS, José Alberto, DNI N° 12.040.699 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Notifíquese a los

interesados, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección Social de este Organismo y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 437/17 IPVyDU.- Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
COMODORO RIVADAVIA, 26 de Septiembre 2023.-

IVANA PAPAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FEBRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 22-04-24 V: 24-04-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Al señor RIVERA, Bruno Javier
Casa N° 19 B° «20 Viviendas.» Plan Provincial - Código
1745 (U8431) LAGO PUELO – CHUBUT
Se notifica al señor RIVERA, Bruno Javier DNI N°
29.589.526, de la siguiente Resolución: Rawson, 09 de
abril de 2024, VISTO: El Expediente N° 0640/15- IPySP/
ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3388/
14-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a
favor de RIVERA, Bruno Javier, la unidad habitacional
de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 19
del Barrio «20 Viviendas» plan Provincial Código 1745,
de Localidad de Lago Puelo; Que la citada unidad
habitacional no es ocupada por el titular y su grupo
familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones
legales correspondientes, debiendo aportar las pruebas

que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 3388/14- IPVyDU, a favor de RIVERA, Bruno Javier DNI N° 29.589.526, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 19 del Barrio «20 Viviendas» plan Provincial Código 1745, de Localidad de Lago Puelo, de acuerdo a los considerandos recedentes.-

Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor RIVERA, Bruno Javier DNI N° 29.589.526 y la señora MALDONADO, Diana Andrea DNI N° 33.261.280, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 342/2024- IPVyDU- FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON CH, 10 de abril de 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

LETICIA SANGUINETTI
Abogada
Directora asunto Jurídico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 2 de la ley 11.687 se hace saber que la señora Margarita Elena Jones CUIT 27-4162008-6 domiciliada en la calle Sarmiento N° 355 de la Ciudad de Trelew transfiere a favor de Cooperativa de Trabajo Camelot Party Limitada (CUIT: 33-71814287-9) domiciliada en AVENIDA LOPEZ Y PLANES 353 de Trelew el fondo de comercio individualizado como CAMELOT PARTY dedicada al alquiler y celebración de eventos infantiles, salón pelotero, con domicilio en la calle AVENIDA LOPEZ Y PLANES 353 de Trelew, Chubut. Reclamo de la ley dentro del término legal en la calle Sarmiento N° 355 de la Ciudad de Trelew, Chubut (Estudio Jurídico Lloyd-Sechi).

RUY LEANDRO SECHI LLOYD
Presidente
Coop. Trabajo Camelot Party Ltda.

I: 18-04-24 V: 24-04-24

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes

Cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

“Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn”.

«Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia».

«Juez/a de Familia para la ciudad de Trelew».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 25 de abril del 2024, a las 12 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Albarracín N° 164, de la ciudad de Puerto Madryn (9120).

T e l é f o n o : 2 8 0 4 6 3 0 5 4 2 ; m a i l mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez, Fiscal, o Defensor Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial». (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (280-4630542) o vía mail:

mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 22-04-24 V: 24-04-24

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle

Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 10 de Mayo de 2024 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.

2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 40, iniciado el 01 de Febrero de 2023 finalizado el 31 de Enero de 2024 y rendición de cuentas.-

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Eduardo R. CUESTAS
Presidente

I: 22-04-24 V: 24-04-24

EDICTO

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa METRAPET S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día MARTES 30 de ABRIL de 2024 a las 14:00 hs., en Primera convocatoria y 15:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Tehuelches N° 721, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del Día:

1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 31 finalizado el día

31 de diciembre del 2023. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Presentación informe gestión directorio saliente. 6) Elección del número de Directores, su elección y honorarios. 7) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, y Determinación de los honorarios para el nuevo período. 8) Elección del Síndico Titular y Suplente. 9) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.».

QUINTERO EDGARDO OSCAR

I: 19-04-24 V: 25-04-24

MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA N° 11/2024

OBRA: «RECONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGÓN»

UBICACION: BARRIO SANTA CATALINA Y BARRIO VILLA ITALIA – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MILLO-
NES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
DIEZ CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS
(\$102.672.210,96)

MES BASE: FEBRERO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON VEINTI-
SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON DIEZ CENTA-
VOS (\$ 1.026.722,10).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUA-
TROCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NO-
VENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$
416.392.855,56); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 22
DE MAYO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW
– RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 22 DE
MAYO DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 23 DE MAYO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL -
RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT). -
CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - CO-
ORDINACIÓN DE OBRAS SECRETARÍA DE PLANIFICA-
CIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE
TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW
CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar
- Páginaweb: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: [https://
www.trelew.gov.ar/licitaciones/](https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/)

I: 22-04-24 V: 26-04-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 12/2024**

OBRA: «REPAVIMENTACION CALLE CAPITAN MUR-
GA E/ROTONDA 5 DE OCTUBRE Y CALLE BOLIVIA (B°
SAN BENITO)»

UBICACION: – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA
Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO
MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$135.875.370,00) MES
BASE: FEBRERO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRES-
CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIN-
CUENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$
1.358.753.70).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUI-
NIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL
CIENTO ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

(\$ 551.050.111,66); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 29
DE MAYO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA
29 DE MAYO DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 30 DE MAYO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL
– RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).
- CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO -
COORDINACIÓN DE OBRAS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA
N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.- Correo electróni-
co: obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web:
<https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: [https://
www.trelew.gov.ar/licitaciones/](https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/)

I: 22-04-24 V: 26-04-24

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24**

OBJETO: Adquisición de un (1) Camión 0 Km con
Tanque Cisterna, destinado a su uso en las Dependencias
de la Municipalidad de Puerto Madryn, en los térmi-
nos del presente Pliego de Bases y Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PE-
SOS CIENTO CUARENTA MILLONES (\$ 140.000.000,00).

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 20/05/
24 a las 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: TEATRO DEL MUELLE, sito
en RAWSON 60 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CUARENTA MIL
(\$ 140.000) VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Muni-
cipalidad de Puerto Madryn Secretaria de Hacienda Di-
rección de Licitaciones Manuel Belgrano N° 250 Piso 1°
Hasta el día 17/05/24.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Muni-
cipalidad de Puerto Madryn Mesa de Entradas y Salidas
Manuel Belgrano N° 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia.
del Chubut- El día 20/05/24 desde las 07:30 hasta las
10:30 horas.

I: 22-04-24 V: 26-04-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS –
D.G.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/24

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. FILTROS MOTORES KTA 50 Y VOLVO – CAMARONES, CORCOVADO Y LOS ALTARES».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 16.658.763,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Mayo de 2.024 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 22-04-24 V:23-04-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 09/2024**

**OBRA: «RECONSTRUCCIÓN CALZADA
DE HORMIGÓN»**

**UBICACIÓN: BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS –
CIUDAD DE TRELEW**

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$117.677.240,64) MES BASE: EBRERO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.176.772,40).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUA-

TROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 477.246.587,04); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 15 DE MAYO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 15 DE MAYO DE 2024 A LAS 13 HS.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE MAYO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Trelew

I: 17-04-24 V: 23-04-24

**SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 8/2024**

Objeto: «Servicio de Seguridad CJCR Año 2024».
Fecha y hora de apertura: 3 de mayo de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta las 11 horas del día de apertura, en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 19-04-24 V: 24-04-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 21-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Herramientas y Elementos Varios para Fábrica de Adoquines.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil

Ochocientos Cincuenta y Cuatro (\$ 18.935.854,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Mayo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-04-24 V: 24-04-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00